

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO

Patentes



DT.003
CJO/myo.
14012013

REF: Liquida deuda que señala.

Litueche, **14 ENE 2013**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° **00000074**

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1850, de fecha 22 de Agosto de 2012, que aprueba Convenio de Pago de Patente Municipal.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE pago de Patente Municipal de doña MARÍA DENIS CARREÑO PASTRIÁN, R.U.T. N° 5.853.930-9, ROL N° 97, rubro artículos de flores y artesanías, que funciona en Hermanos Carrera N° 541 de la Comuna de Litueche.

Cabe señalar que la contribuyente con fecha 26 de Diciembre del 2012, pagó el total de la deuda establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1850, de fecha 22 de Agosto del 2012, con su correspondiente corrección monetaria, según tabla de cálculo de la Tesorería General de la República., por tanto no registra deuda pendiente con el Municipio, acreditada según órdenes de ingresos que a continuación se detallan:

N° ORDEN DE INGRESO	FECHA CANCELACIÓN	MONTO
001283	11 de Agosto 2012	\$ 33.407.-
001914	12 de Octubre 2012	\$ 22.209.-
002991	26 de Diciembre 2012	\$ 44.458.-

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/MSOP/CJO/myo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



★ RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde